

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
EVALUACIÓN EVENTO PROCESO SDM-ACC-001-2025
Asociación de Recicladores Puerta de Oro – NIT 900296491-8

El Comité Verificador y Evaluador Técnico del proceso SDMUJER - SDM-ACC-001-2025, en virtud de su reinicio y ante la ausencia de nuevas observaciones, presenta la evaluación técnica definitiva con corte al 13 de mayo de 2025. Esta evaluación refleja el estado actual del proceso y se ajusta a los lineamientos establecidos tras su reactivación, con el fin de garantizar su continuidad y transparencia. En este contexto, se informa de manera atenta sobre los resultados obtenidos por la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, correspondientes a la propuesta presentada en el marco del proceso mencionado.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
4.1. Especificaciones Técnicas	
4.1.1 Reglas específicas: Aportar tres (3) certificaciones, de contratos, convenios, acuerdos de corresponsabilidad ejecutados y terminados, o actas de liquidación de los mismo, cuyo objeto esté relacionado con la clasificación y/o recolección y/o transporte y/o aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios aprovechables.	CUMPLE
4.1.2 Documentos Soporte de la Experiencia: Los proponentes deberán acreditar la experiencia de los contratos, convenios, acuerdos de corresponsabilidad ejecutados, a que haga referencia en el formato de experiencia, allegando certificaciones o actas de liquidación, que pueden ser del sector público o privado	CUMPLE
4.1.3. Experiencia acreditada por los miembros de proponentes plurales: Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, la misma puede cumplirse con la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes. En caso, que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 50%, de lo contrario la experiencia no será tomada en cuenta.	NO APLICA

4.2 Documentación a. La organización de recicladores de oficio debe estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR y encontrarse debidamente habilitada por la resolución de la UAESP, para lo cual deberá presentar con su propuesta dicha habilitación. b. Presentar el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS actualizado, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, documento que acredita el proceso de formalización como organización recicladora de oficio. c. Deberá presentar el concepto higiénico sanitario expedido por la Secretaría de Salud, actualizado a la fecha de cierre. Es de aclarar que el mismo deberá estar vigente durante la ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
4.3 Vehículo Contar como mínimo con un (1) vehículo que no sea de tracción humana ni animal, el cual se encuentre registrado a nombre de la Asociación Recicladora para lo cual deberá aportar: • Tarjeta de propiedad • Copia del certificado de la revisión técnico-mecánica en caso de que aplique. • Copia del SOAT de dicho vehículo. • Registro de publicidad exterior visual en caso de que aplique.	CUMPLE

4.4 Ubicación geográfica La SECRETARÍA requiere que la Organización de Recicladores cuente con por lo menos una (1) Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECAs) en una de las siguientes zonas de la ciudad. Con el objetivo de facilitar las actividades de recolección, transporte y gestión integral de los residuos aprovechables se otorgará un máximo de 20 puntos a las Organizaciones de Recicladores que cuenten con ECAs ubicadas en las zonas denominadas: Zona Norte compuesta por las localidades de Suba y Usaquén, Zona Centro Oriente por las localidades Candelaria, Santa Fe, Los Mártires, Puente Aranda, Teusaquillo, Barrios Unidos y Chapinero, Zona Centro Occidente por las localidades Bosa, Kennedy, Fontibón y Engativá y Zona Sur por las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Rafael Uribe, Usme, San Cristóbal y Antonio Nariño.	CUMPLE
---	----------------------

4.5. Carta de intención El proponente deberá allegar el formato denominado carta de intención, en la cual se obliga a prestar el servicio de los residuos sólidos ordinarios aprovechables de carácter no peligroso para todas las Sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE
---	----------------------

William Arias

William Armando Arias Algarra
Profesional Contratista
Oficina Asesora de Planeación

Jhoan Ayala Martínez

Jhoan Ayala Martínez
Profesional Contratista
Oficina Asesora de Planeación